

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA
PÚBLICA DE ANDALUCÍA**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2010**

ÍNDICE

- Inventario de Bienes y Derechos
- Balance abreviado al 31 de diciembre de 2010
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010
- Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010



FUNDACIÓN INSTITUTO SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA
Inventario de Bienes y Derechos al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en euros)

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, a 31 de diciembre de 2010, ni durante el ejercicio 2010, cuenta con elementos de inmovilizado alguno para el desarrollo de su actividad.



FUNDACIÓN INSTITUTO SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2010
 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Bienes del Patrimonio Histórico		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-
ACTIVO CORRIENTE		1.406.563,68	956.530,02
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Existencias		-	-
Deudores actividad propia y otras cuentas a cobrar	7	201.666,48	100.982,57
Deudores comerciales y otros cuentas a cobrar		162.532,13	84.982,57
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		39.115,00	16.000,00
Personal		19,35	-
Inversiones financieras a corto plazo		204.440,81	3.307,28
Periodificaciones a corto plazo		-	1.460,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	1.000.456,39	850.780,17
TOTAL ACTIVO		1.406.563,68	956.530,02

FUNDACIÓN INSTITUTO SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2010
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2010	2009
PATRIMONIO NETO		180.151,04	123.883,66
FONDOS PROPIOS			
Dotación fundacional	9	30.000,00	30.000,00
Reservas		93.883,66	21.829,45
Excedentes de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Excedente del ejercicio	3	56.267,38	72.054,21
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
Otras deudas a largo plazo		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-
Periodificaciones a largo plazo		-	-
PASIVO CORRIENTE		1.226.412,64	832.646,36
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones a corto plazo	11	42.899,90	29.239,53
Deudas a corto plazo	12	577,57	1.122,00
Deudas con entidades de crédito		-	-
Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
Otras deudas a corto plazo		577,57	1.122,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	194.039,43	191.224,55
Proveedores		-	179,17
Acreedores varios		124.941,30	96.117,97
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	14	69.098,13	94.927,41
Periodificaciones a corto plazo	13	988.895,74	611.060,28
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.406.563,68	956.530,02

FUNDACIÓN INSTITUTO SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2010
(Expresada en euros)

	Notas	2010	2009
Ingreso de la entidad por la actividad propia	15.1	373.539,42	506.978,68
Aprovisionamientos		-	(197.436,65)
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.1	862.463,80	956.031,41
Otros ingresos de explotación		-	4.800,00
Gastos de personal	15.3	(1.017.156,75)	(981.243,42)
Otros gastos de explotación	15.4	(172.688,45)	(229.176,42)
Amortización del inmovilizado		-	-
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Excesos de provisiones		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Otros Resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		46.158,02	59.947,60
Ingresos financieros	15.2	10.198,10	12.122,72
Gastos financieros		(88,74)	(16,11)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		10.109,36	12.106,61
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		56.267,38	72.054,21
Impuesto sobre beneficios		-	-
EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO		56.267,38	72.054,21



FUNDACIÓN INSTITUTO SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA
Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (en adelante la Fundación) tiene como objeto esencial la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las Universidades de Córdoba, Málaga y Sevilla, integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, el desarrollo de actividades formativas, la convocatoria de becas, la contratación de personal, y cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus estatutos; y por las disposiciones que en interpretación y desarrollo de dicha voluntad establezca el Patronato, y por las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

El domicilio de la Fundación radica en Sevilla, estando establecida su Sede Social en la calle Albareda 18-20, 1ª planta.

La Fundación se rige por lo establecido en sus Estatutos, en la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás normas jurídicas aplicables.

La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de las entidades integrantes de su Patronato. A tal efecto, tanto la Junta de Andalucía como la Universidades que integran el Patronato de la Fundación, podrán conferirle encomiendas para la realización de actividades propias de su objeto social.

La moneda funcional con la que opera es el euro.

Las actividades fundacionales que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

- a) Estudios y análisis diversos sobre el sobre el Sector Público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Diseño, organización e implantación de la II y III Edición Presencial del Máster en Auditoría Pública.
- c) Puesta en marcha de la I Edición on line del Master en Auditoría Pública
- d) Estudios y análisis diversos sobre financiación de las Comunidad Autónoma de Andalucía a través de endeudamiento.
- e) Asistencia técnica en el ámbito del ejercicio de la Tutela Financiera sobre las Corporaciones Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- e) Estudios y trabajos técnicos destinados a incrementar la eficiencia y mejorar los procesos en la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la promoción del conocimiento y reflexión sobre el presupuesto público.
- f) Realización de acciones de análisis, sensibilización y evaluación en materia de género.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2010, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y atendiendo a lo expuesto por el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, en aquellos aspectos en que pudieran contradecirse; así como por el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Fundación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, que modifica la Ley 4/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, las presentes cuentas anuales abreviadas incluyen exclusivamente las obligaciones de desglose establecidas por el régimen transitorio vigente.

En el presente ejercicio resulta por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, la Fundación suministra exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago y no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, no ha sido necesario realizar estimaciones de la incertidumbre a la fecha de cierre de ejercicio, dado que no existen elementos que conlleven un riesgo importante que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, ni circunstancias que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente; sobre la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable.

2.4 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

Cada elemento patrimonial se encuentra recogido en su partida de balance correspondiente.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2010, formulada por el Patronato, es la siguiente:

(Euros)	2010
Base de reparto	
Excedente positivo del ejercicio	56.267,38
	56.267,38
Aplicación	
A reservas voluntarias (2010)	56.267,38
	56.267,38

De acuerdo con lo establecido en por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 17 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2010.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.2 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.4 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable, lo cual se expresa a efectos puramente contables sin que suponga reconocimiento legal alguno.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.5 Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2033, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10 %.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riegos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen o por otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras, figuran valorados por el valor recibido.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.


Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- 
- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
 - b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla determinadamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
 - c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

A 31 de diciembre de 2010 la Fundación no cuenta con Inmovilizado Material, Intangible ni con Inversión Inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad.

6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A 31 de diciembre de 2010 la Fundación no cuenta con bienes de patrimonio histórico para el desarrollo de su actividad.

7. ACTIVOS FINANCIEROS**7.1 Deudores actividad propia y otras cuentas acobrar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Deudores comerciales (Junta de Andalucía)	162.532,13	84.982,57
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	39.115,00	16.000,00
Personal	19,35	-
	201.666,48	100.982,57

El epígrafe de deudores comerciales comprende, los convenios y suplidos a la Junta de Andalucía, según el siguiente detalle:

(Euros)	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
	2010	2009
Junta de Andalucía deudora. BECAS	-	12.600,00
Junta de Andalucía. CONVENIOS	162.532,13	72.382,57
	162.532,13	84.982,57

Correcciones valorativas

No existen correcciones por deterioro ni en el saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios ni en el de deudores comerciales.

7.2 Inversiones financieras

El coste amortizado de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre era el siguiente:

(Euros)	2010	2009
IPF Caja Madrid Cima II	55.487,36	-
IPF Caja Madrid Cima III	45.198,03	-
IPF Caja Madrid 2008-4	51.801,44	-
IPF Caja Madrid	50.000,00	-
Intereses IPF	1.953,98	3.307,28
	204.440,81	3.307,28

El vencimiento de todas las inversiones a corto plazo es durante el primer semestre de 2011, durante los meses de marzo y abril.

El tipo de interés medio de los valores incluidos en esta categoría ha sido del 3,18% en el ejercicio 2010.

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Caja	136,02	118,12
Cuentas corrientes a la vista	800.320,17	200.662,05
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	200.000,00	650.000,00
	1.000.456,39	850.780,17

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Las inversiones a corto plazo de gran liquidez corresponden con IPFs de Unicaja de vencimiento inferior a tres meses y con un tipo de interés de 2,48%.

9. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional asciende a 30.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2010
Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00
	30.000,00

10. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2010 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de Subvenciones de Capital.

La subvención recibida en el ejercicio 2010 e imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo corresponde a una Subvención de Explotación que le fue concedida a la Fundación en virtud de Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de mayo de 2010, con la finalidad de sufragar los gastos operativos y funcionales que conllevará la actividad corriente de la Fundación.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 480.000 euros (525.000,00 euros en 2009), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 25 % y del 50% del importe total de la subvención (120.000 y 240.000 euros respectivamente) a la aceptación de la Resolución de concesión.

- Un segundo pago del 25% (120.000 euros) una vez justificado al menos el 25 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 32.4 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Al 31 de diciembre de 2010, los gastos operativos y funcionales incurridos por la realización de la actividad corriente de la Fundación ascendieron a 297.832,75 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2009 el importe imputado ascendió a 435.402,68 euros).

Por la diferencia hasta el importe cobrado hasta la fecha de 360.000 euros, es decir, de 62.167,25 euros (89.597,32 euros en 2009), la Fundación ha registrado un pasivo con la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2010 ya que dicha cantidad es objeto de reintegro al Órgano concedente (Ver nota 12).

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

11. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que la Fundación tiene a corto plazo a 31 de diciembre se indica a continuación:

(Euros)	2010	2009
Provisión para impuestos	33.502,62	21.860,90
Provisión de personal	9.397,28	7.378,63
	42.899,90	29.239,53

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones y pagos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2010					
Provisión para impuestos	21.860,90	11.641,72	-	-	33.502,62
Provisión de personal	7.378,63	7.034,66	(3.661,52)	(1.354,49)	9.397,28
	29.239,53	18.676,38	(5.016,01)	(1.354,49)	42.899,90

Dentro de las provisiones destaca por su importe la provisión para impuestos por importe de 33.502,62 euros, el cual corresponde al escrito presentado ante la AEAT por rectificación de las liquidaciones de IVA presentadas por la Fundación (Ver nota 14).

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	577,57	1.122,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	194.039,43	191.224,55
	194.617,00	192.346,55

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2010	2009
Proveedores	-	179,17
Acreedores varios	124.941,30	96.117,97
Otras deudas con las Administraciones Públicas	69.098,13	94.927,41
	194.039,43	191.224,55

Dentro de Acreedores varios se encuentran 62.167,25 euros, que forman la deuda con la Junta de Andalucía, objeto de reintegro a cuenta de la Subvención de Explotación recibida en el ejercicio 2010 que no ha sido finalmente aplicada (ver nota 10).

13. PERIODIFICACIONESIngresos Anticipados

Se incluyen por un lado 75.893,33 euros (68.560,00 euros en 2009) en concepto de periodificación de los ingresos cobrados a 31 de diciembre de 2010 por los patrocinios (Auditoras y Cajas), organizadores, y matrículas satisfechas por los alumnos de la III Edición del Máster en Auditoría Pública, y cuyos gastos asociados, tendrán lugar durante el ejercicio 2011, dado que el periodo de impartición del Máster tiene lugar entre ambos ejercicios económicos. El resto 913.002,41 euros (542.500,28 euros en 2009), corresponde a la periodificación de los ingresos facturados a cuenta de los Convenios de Colaboración firmados por la Fundación en actividades de interés general, y cuyos gastos igualmente, se sucederán en próximos ejercicios, conforme al artículo 29.2.b) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Activos por impuesto corriente	-	-
Pasivos por impuesto corriente		
Hacienda Pública acreedora por IVA	(7.345,52)	(25.239,81)
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	(41.161,64)	(42.823,83)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(20.590,97)	(26.863,77)
	(69.098,13)	(94.927,41)

La Fundación ha venido considerando hasta la fecha que las actividades desarrolladas al amparo de las encomiendas de gestión atribuidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentran sujetas a IVA, motivo por el cual se han ido declarando las cuotas de IVA repercutido y de IVA soportado en sus declaraciones periódicas.

Con fecha 5 de febrero de 2010, la Fundación presentó un escrito ante la Agencia Tributaria (AEAT) en el cual se solicita la rectificación de dichas declaraciones de IVA presentadas hasta el 31 de diciembre de 2009, y su correspondiente devolución por importe neto de 121.581,43 euros.

Esta solicitud se basa en un estudio realizado por la división de Abogados y Asesores Fiscales, Landwell, perteneciente a la firma PriceWaterHouseCoopers, que concluye que la actividad desarrollada por la Fundación en relación con las encomiendas ejecutadas para la Consejería de

Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, es una actividad no sujeta a IVA, en la medida en que la Fundación, cumple los requisitos señalados por la Dirección General de Tributos para ser considerada órgano técnico – jurídico de la Administración.

A fecha de estas cuentas anuales abreviadas no existe pronunciamiento por parte de la AEAT, por lo que la Fundación ha seguido declarando en el ejercicio 2010 y 2011 las correspondientes cuotas de IVA repercutido y soportado asociado a dichas encomiendas de gestión. En el caso de devolución por parte de la AEAT del importe neto ingresado a 31 de diciembre de 2009, la Fundación procedería al abono de las cuotas repercutidas a la Consejería a cuenta de las encomiendas de gestión a dicha fecha, las cuales ascienden a 157.766'08 euros.

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

Estas Fundaciones estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido certificado por el Jefe de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento con Ref. 20095164880 de fecha 3 de diciembre de 2009, el cual es de aplicación para el periodo comprendido entre el 1.01.2010 y el 31.12.2010. Asimismo, ha sido certificada la continuidad mediante escrito de fecha 22 de diciembre de 2010 para el ejercicio 2011.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2010	2009
Resultado contable	56.267,38	72.054,21
Aumentos		
- Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.185.017,61	1.407.872,60
- Gastos imputables parcialmente a rentas no exentas	-	-
- Amortización elementos patrimoniales no afectos actividades exentas	-	-
TOTAL	1.185.018,61	1.407.872,60
Disminuciones		
- Subvenciones (Ver Nota 10)	(297.832,75)	(435.402,68)
- Convenios de Colaboración (Ver Nota 15.1)	(862.463,80)	(956.031,41)
- Ingresos Financieros (Ver nota 15.2)	(10.198,10)	(12.122,72)
- Rentas de actividades económicas exentas (Ver nota 15.2)	(70.790,34)	(76.370,00)
TOTAL	(1.241.284,99)	(1.479.926,81)
BASE IMPONIBLE	-	-

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1 del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, a continuación se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

(Euros)	Rentas	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2010				
	Exentas	7.3 y 7,7	70.790,34	24.721,06
	Subvenciones	6.1.c	297.832,75	297.832,75
	Colaboraciones Empresariales	6.1.a	862.463,80	862.463,80
	Rentas del patrimonio	6.2	10.198,10	-
TOTAL			1.241.284,99	1.185.017,69
Ejercicio 2009				
	Exentas	7.3 y 7,7	76.370,00	16.438,51
	Subvenciones	6.1.c	435.402,68	435.402,68
	Colaboraciones Empresariales	6.1.a	956.031,41	956.031,41
	Rentas del patrimonio	6.2	12.122,72	-
TOTAL			1.479.926,81	1.407.872,60

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación correspondientes a la actividad propia corresponde, por un lado, a los 297.832,75 euros (435.402,68 euros en 2009) correspondientes con la Subvención de Explotación destinada a la realización de actividades propias de la Fundación concedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (ver nota 10), y por otro ingresos relacionados con el desarrollo de las ediciones del Máster de Auditoría, según el siguiente detalle:

(Euros)	2010	2009
Subvención explotación	297.832,75	435.402,68
Ingresos colaboración Máster I Edición	-	57.590,00
Ingresos colaboración Máster II Edición	51.560,00	13.980,00
Ingresos colaboración Máster III Edición	24.146,67	-
	373.539,42	506.972,68

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2010	2009
Ingresos por Convenios de Colaboración	798.063,80	860.731,41
Ingresos por Matriculas	64.400,00	95.300,00
	862.463,80	956.031,91

Se incluyen aquí los ingresos por intereses bancarios por importe de 10.198,10 euros, correspondientes al rendimiento de las inversiones financieras convertibles en efectivo que la Fundación ha contratado y mantiene en Entidades Financieras a cierre del ejercicio. Durante el ejercicio 2009 los ingresos por este concepto fueron de 12.122,72 euros.

15.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Seguridad social	217.476,45	209.327,48
Otras cargas sociales	10.774,33	7.378,63
	228.250,78	216.706,11

15.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

(Euros)	2010	2009
Servicios exteriores	156.546,73	202.441,26
Otros tributos	11.641,72	21.935,16
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	4.500,00	4.800,00
	172.688,45	229.176,42

Dentro del epígrafe de servicios exteriores se encuentran básicamente los servicios prestados por el profesorado contratado por la Fundación para el desarrollo de la actividad fundacional consistente en la impartición de la II y III Edición presencial y de la I Edición On line del Máster en Auditoría Pública.

16. DESTINO DE RENTAS

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

A continuación se incluye el detalle de la Base de Cálculo y el resumen del Destino de rentas e ingresos efectivamente realizado por la Fundación a 31 de diciembre de 2010 y 2009:

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Resultado del ejercicio	Recursos mínimos a destinar al cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES		Diferencia: BASE DEL ARTICULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	Importe
2008	851.23,26	-	180.038,35	180.038,35	-	265.161,61	185.613,13 70,00%
2009	72.054,21	-	1.407.872,60	1.407.872,60	-	1.479.926,81	1.035.948,77 70,00%
2010	54.912,89	-	1.189.933,94	1.189.933,94	-	1.244.846,83	871.392,78 70,00%
2010	212.090,36	-	2.594.244,70	2.594.244,70	-	2.721.211,80	1.904.848,26 70,00%

EJERCICIO	BASE DEL ARTICULO 38 LEY 10/2002 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL			% (artº 38 Ley 10/2005)
		Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº 38 Ley 10/2005)	Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	Diferencia: BASE DEL ARTICULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	
2008	265.161,61	185.613,13	180.038,35	-	180.038,35	-5.574,78	67,90%	185.613,13 70,00%
2009	1.479.926,81	1.035.948,77	1.407.872,60	-	1.407.872,60	366.349,05	95,13%	1.402.297,82 94,75%
2010	1.244.846,83	871.392,78	1.189.933,94	-	1.189.933,94	316.118,12	95,47%	1.189.933,94 95,68%
TOTAL	2.986.373,41	2.090.461,39	2.772.928,56	-	2.772.928,56	676.892,39	1,91	1.185.017,61 2.772.928,56 92,85%

17. OTRA INFORMACIÓN**17.1 Estructura del personal**

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2010		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2010			
Directivos	0,2	0,8	1
Técnicos responsables	1	2,8	3,8
Técnicos	5,3	8,3	13,6
Administrativos	0,8	2,8	3,6
	7,3	14,8	22,1
Ejercicio 2009			
Directivos	1	-	1
Técnicos responsables	1	2,8	3,8
Técnicos	6	8,8	14,8
Administrativos	-	2,7	2,7
	8	14,3	22,3

17.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.100 euros, no habiéndose devengado cuantía alguna en la auditoría del ejercicio 2009.

17.3 Información sobre medioambiente

No existe ningún inmovilizado destinado a actividades de protección del medio ambiente.

No se ha incurrido en el ejercicio en gastos destinados a paliar el impacto medioambiental ni existen contingencias identificadas en materia de medio ambiente.

17.4 Información sobre aplazamiento de pago a proveedores en operaciones comerciales

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que al 31 de diciembre de 2010 el saldo de proveedores que excede el plazo legal establecido es prácticamente cero euros.

17.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales, ninguna remuneración en el año 2010 y 2009, no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase por parte de la Fundación, como tampoco ningún seguro.

18. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Consumo de explotación	64.140	-	64.140
2. Gastos de personal	1.114.234	1.017.157	97.077
3. Gastos financieros	-	89	(89)
4. Otros gastos	142.774	172.688	(29.914)
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.321.148	1.189.934	131.214

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	328.050	373.539	45.489
a. Ingresos de patrocinadores y colaboradores	103.050	75.707	(27.343)
b. Subvenciones, donaciones y legados	225.000	297.833	72.833
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	993.098	862.464	(130.634)
3. Otros ingresos	-	-	-
4. Ingresos financieros	2.000	10.198	8.198
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.323.148	1.246.201	(76.947)
Excedente Ejercicio 2010	2.000	56.267	54.267

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación para los ejercicios 2010 y 2009 se muestra a continuación:

APLICACIONES	2010	2009	ORIGENES	2010	2009
Recursos aplicados a las operaciones	-	-	Recursos procedentes de las operaciones	74.943,76	8.760,40
TOTAL APLICACIONES	-	-	TOTAL ORIGENES	74.943,76	8.760,40
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de Capital Circulante)	74.943,76	8.760,40	EXCESO DE DISMINUCIÓN SOBRE ORIGENES (Disminución de Capital Circulante)	-	-
	74.943,76	8.760,40		74.943,	8.760,40

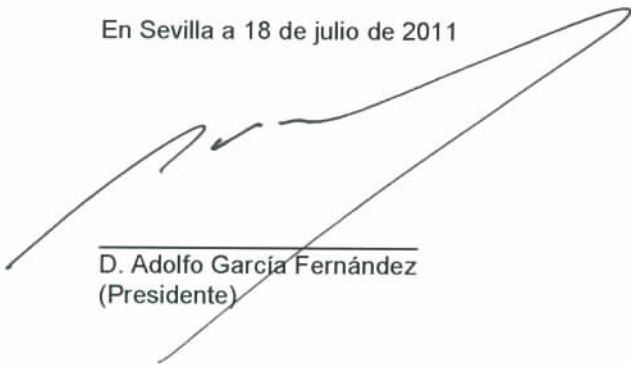
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2010		2009	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	100.683,91	-	-	36.299,69
Acreedores	2.745,56	-	-	142.610,18
Inversiones financieras	201.133,53	-	2.681,40	-
Tesorería y otros activos líquidos	149.676,22	-	700.682,86	-
Ajustes por periodificación	-	379.295,46	-	515.693,99
TOTAL	456.509,67	381.565,91	703.364,26	694.603,86
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	74.943,76	-	8.760,40
	456.509,67	456.509,67	703.364,26	703.364,26

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo de 2011, la Fundación ha procedido al reintegro de 62.167,25 euros en concepto de la parte de Subvención de explotación recibida y no aplicada en el ejercicio 2010 (ver nota 10)

En Sevilla a 18 de julio de 2011



D. Adolfo García Fernández
(Presidente)



D. Jaime López-Melendo Lannes
(Secretario)